



Boletín Judicial

ÓRGANO INFORMATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Tomo 2 , Núm. 6446 | martes, 30 de septiembre de 2014 | Monterrey, Nuevo León



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO DE LA JUDICATURA

FE DE ERRATAS AL ACUERDO GENERAL 5/2014, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, POR EL QUE SE DETERMINA LA CONCLUSIÓN DE FUNCIONES DE LOS JUZGADOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO DE LO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, SEGUNDO DE LO PENAL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, SEGUNDO Y TERCERO DE LO PENAL DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL, SEGUNDO DE LO PENAL DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL, SEGUNDO DE LO PENAL Y DE PREPARACIÓN PENAL DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL; EL CAMBIO DE RESIDENCIA DEL JUZGADO DE PREPARACIÓN PENAL DEL ESTADO; EL CAMBIO DE NOMENCLATURA DE LOS JUZGADOS PRIMERO DE LO PENAL DE LOS DISTRITOS JUDICIALES SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, Y DEL PRIMERO DE LO PENAL Y DE PREPARACIÓN PENAL DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL; ASÍ COMO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y COMPETENCIA DEL JUZGADO DE LO PENAL Y DE PREPARACIÓN PENAL DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL Y SU TRANSFORMACIÓN EN JUZGADO DE LO PENAL DEL DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL.

ANTECEDENTES

PRIMERO: Antecedentes. Con ocasión de la reingeniería en materia penal, el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión ordinaria del día 29 veintinueve de abril de 2014 dos mil catorce, decretó emitir el aludido Acuerdo General 5/2014, publicado en el *Boletín Judicial* del 9 nueve de mayo de 2014 dos mil catorce.

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno del Consejo de la Judicatura expide la siguiente:

FE DE ERRATAS

PRIMERO: Denominación incorrecta. En el capítulo II denominado cambios de denominación, apartado segundo, del Acuerdo General 5/2014, se estipuló la nomenclatura y distritación de juzgado diverso al correcto, esto es:

Segundo: Cambios de denominación. Con motivo de la conclusión de funciones de los órganos judiciales precisados en el punto inmediato anterior de este Acuerdo General, los juzgados subsisten, sin variar su

competencia y lugar de residencia, adoptarán a partir de la fecha indicada la siguiente denominación:

Denominación actual	Nueva denominación	Fecha de inicio de la nueva denominación
[...]		

Juzgado Primero de lo Penal del Tercer Distrito Judicial	Juzgado de lo Penal del Primer Distrito Judicial	1 de octubre de 2014
--	--	----------------------

SEGUNDO: Denominación correcta. Se hace la aclaración en cuanto a la nomenclatura del juzgado, específicamente, por lo que hace a su distritación. En consecuencia, los términos correctos son los siguientes:

Denominación actual	Nueva denominación	Fecha de inicio de la nueva denominación
[...]		

Juzgado Primero de lo Penal del Tercer Distrito Judicial	Juzgado de lo Penal del Tercer Distrito Judicial	1 de octubre de 2014
--	--	----------------------

TERCERO: Efectos de la corrección. Se hace la aclaración en el Acuerdo General 5/2014, en cuanto a la nomenclatura y distrito del Juzgado Primero de lo Penal del Tercer Distrito Judicial como se estableció en el punto anterior, a fin de que surta efectos legales y administrativos correspondientes.

CUARTO: Cuestiones no previstas. Que las cuestiones no previstas en la presente fe de erratas, serán resueltas por el Pleno del Consejo de la Judicatura.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Difusión y publicación. Publíquese la presente fe de erratas en el *Boletín Judicial* y en el *Periódico Oficial*.

La presente fe de erratas fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, en sesión ordinaria del 30 treinta de septiembre de 2014 dos mil catorce.



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

**Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la
Judicatura del Estado de Nuevo León.**

Magistrado Gustavo Adolfo Guerrero Gutiérrez

Secretario General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura.

Alan Pabel Obando Salas